

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 10 del corriente me dice lo que sigue:

“Hoy á las dos de la tarde ha prestado S. M. la Reina Doña ISABEL segunda en el seno de las Cortes, el juramento que previene la Constitucion para entrar al ejercicio de

la autoridad real, y ha autorizado á los actuales ministros, para que continuen por ahora en el despacho de sus respectivos departamentos. Lo digo á V. S. de Real orden para conocimiento de esos habitantes y demas efectos.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

La augusta nieta de cien Reyes, ocupa ya el trono de los Pelayos, Alfonsos y Recaredos: la esclarecida princesa en quien funda sus esperanzas el pueblo Ibero, ha prestado ya en el seno de las Cortes, el juramento que previene la Constitucion del Estado. Una nueva era de paz y bienandanza se presenta para la Nacion española. La primera ISABEL, dió á la España un nuevo mundo: ISABEL segunda será el iris de reconciliacion para todos los Españoles; y esta monarquía combatida tanto tiempo por el genio del mal, volverá á recobrar el esplendor que adquiriera en tiempo de los Reyes católicos y del famoso Carlos de Austria. Apre-

surémonos Barceloneses á ofrecer nuestros homenajes á la jóven Princesa; sean nuestros pechos un firme broquel dó se estrellen los tiros de los enemigos de la Constitucion y de la Reina: vea la inocente ISABEL que si este suelo ha abortado hijos espúreos capaces de alzar una bandera de rebelion, cuenta tambien esclarecidos varones, que no olvidando que en sus venas corre la sangre de los Fibillers y Cruilles, sabrán sacrificar su existencia para conservar el esplendor del sòlio, y mantener ile-sas las instituciones que la Nacion en uso de su soberanía se ha dado. Gracia 14 de Noviembre de 1843.

Joaquin Maximiliano Gibert.